Resolución D.G.A.F. N° 161 /14

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2014 "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS PARA EL M.I.C." –ID Nº 283.707.- CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVEZ DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 15 de diciembre de 2014

VISTO:

El expediente remitido por la Dirección de Contrataciones, en la cual solicita la Declaración Desierta del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2014 "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS PARA EL M.I.C." - ID Nº 283.707,** convocado por el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convoco a **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2014 "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS PARA EL M.I.C." - ID Nº 283.707** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el llamado a Contratación Directa N° 22/2014 para la "Adquisición de Motobombas para el M.I.C." fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas – SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la fecha de Apertura de Ofertas fue programada para el 25 de noviembre de 2014, sin recepcionar oferta alguna.

Que, la presente Resolución se encuentra amparada y motivada por el **Artículo 30 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice:** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)……; y c)……

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer según Dictamen Jurídico N° 841 de fecha 11 de diciembre de 2014, no oponiendo reparo para proseguir con los trámites administrativos.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos de la UOC y UEP, en la misma se delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones Nacionales e Internacionales y las Licitaciones por Concurso de Ofertas, así como las Contrataciones por Vía de la Excepción previstos en la Ley Nº 2051/03 articulo 33 en los incisos **a y f** respectivamente, previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. N° 161 /14

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2014 "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS PARA EL M.I.C." –ID Nº 283.707.- CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVEZ DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Articulo 1° **DECLARAR DESIERTO** el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2014 "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS PARA EL M.I.C." - ID Nº 283.707, convocado el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones.

Articulo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL